

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "MABIMPORT S.A.", CELEBRADA EL 15 DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE**

En la Ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy 15 de marzo del dos mil diecisiete, a las 10h00, en el inmueble ubicado en la Ciudadela La Garzota Tercera Etapa No.15-16 Mz.80 en la ciudad de Guayaquil, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía Mabimport S.A.: El señor Carlos Antonio Barberán Torres, propietario de cincuenta y seis mil acciones, la Srta. Carla Alejandra Barberán Párraga, propietaria de veinte mil acciones y el señor Dr. José Pedro Barberán Torres, propietario de catorce mil acciones; todas las acciones son ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía y resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de Junta Universal Extraordinaria. Preside la sesión la Srta. Carla Barberán Párraga y en la Secretaría actúa su titular, el Sr. Carlos Antonio Barberán Torres, Gerente General, quien procede a elaborar la lista de asistentes y se cerciora que los accionistas estén de acuerdo en celebrar esta Junta y los temas de ella a tratar, por lo que declara la Junta válidamente constituida, con el objeto de tratar lo siguiente:

- Aprobación de los Estados Financieros del ejercicio económico del año 2016
- Conocer los informes del Comisario y Gerente General de la compañía
- Establecer un Fondo para la Reserva Legal de acuerdo al Art. 297 de la Ley de Compañías.

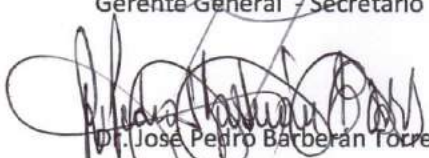
El Gerente General toma la palabra para dar lectura a su informe y el del Comisario, luego de las deliberaciones del caso con respecto a los estados financieros, los miembros de la Junta resuelven:

1. Aprobar los informes presentados por el Comisario Ing. Cristina Torres y el Gerente General de la compañía, así como los Estados Financieros y sus anexos.
2. Establecer un Fondo de Reserva Legal del 10% de las utilidades líquidas del ejercicio económico del año 2016, de acuerdo a lo que establece en su art. 297 de la Ley de Compañías.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las 11h30, la Presidente da por terminada esta sesión, disponiendo la redacción del Acta correspondiente, la misma que es leída y aprobada por los asistentes, y para constancia firman en unidad de acto todos los intervinientes a la junta.

  
Carlos Barberán Torres  
Gerente General - Secretario

  
Carla Barberán Párraga  
Presidente

  
Dr. José Pedro Barberán Torres  
Accionista